

Municipio de Compostela, Nayarit**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-18004-19-1259-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1259

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,459.0
Muestra Auditada	21,459.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "*Participaciones a Entidades Federativas y Municipios*" al municipio de Compostela, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 1000 "Servicios Personales" quincenas 13, 14, 23 y 24, de los cuales se revisó una muestra de 21,459.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Compostela, Nayarit, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Compostela, Nayarit, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El municipio contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, denominado Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, publicado en su Periódico Oficial, Sección Décima, Tomo CCI de fecha 30 de abril de 2018, que establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, y contempla la unidad de transparencia y acceso a la información.</p> <p>El municipio contó con un comité en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio, instalado en Acta de Cabildo número 003, del XLI Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de septiembre de 2021.</p>	<p>El municipio no contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos, en materia de Control Interno.</p> <p>El municipio no contó con un comité en materia de Obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos, publicado en el Periódico Oficial, Sección Décima Quinta, Tomo CCII de fecha 3 de enero de 2018 del periodo 2017-2021 y el Plan de Desarrollo de Compostela 2021-2024 publicado en su página oficial del municipio.</p>	<p>El municipio no contó con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p> <p>No se ha realizado la evaluación de los riesgos en sus principales procesos sustantivos, que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
Actividades de Control	
	<p>No se cuenta con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio.</p> <p>El municipio no envió evidencias de los programas o software utilizados, el nombre o denominación y manuales de operación de dicho sistema.</p>
Información y Comunicación	
<p>El municipio estableció responsable para cumplir con las obligaciones de elaborar información en materia de Fiscalización.</p> <p>El municipio cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>No se tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico.</p>
Supervisión	
<p>El municipio evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y se reportan los resultados de evaluación a través del programa (SIGEI) en donde las diferentes áreas reportan sus actividades.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 54 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Compostela, Nayarit, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa o establecer los mecanismos que los refuerce.

2021-D-18004-19-1259-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Compostela, Nayarit, elabore un programa de trabajo con los responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales; asimismo, para que informe, de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de Compostela, Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Compostela, Nayarit, registró presupuestal y contablemente los egresos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por un monto de 21,459.0 miles de pesos, que corresponden al capítulo 1000 "Servicios Personales" por concepto del pago de nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 13, 14, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2021, por 21,378.6 miles y 80.3 miles por pagos de honorarios asimilables a salarios; asimismo, no destinó recursos para el capítulo 3000 "Servicios Generales", los registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y se respaldaron con la documentación original que justifica las erogaciones, y se identificó la fuente de financiamiento correspondiente.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUESTRA DE AUDITORIA
MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo del Gasto	Concepto	Ejercido al 31 de diciembre de 2021
1000	Servicios Personales	21,459.0
Total		21,459.0

FUENTE: Pólizas contables del pago de nómina, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios de las cuentas pagadoras proporcionados por el municipio de Compostela, Nayarit.

Servicios Personales

3. El municipio de Compostela, Nayarit, destinó 21,378.6 miles de pesos en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los cuales en las quincenas 13, 14, 23 y 24, se determinó que no se realizaron pagos en exceso de sueldos sobre el tabulador de sueldos autorizado y el personal que fue pagado en nóminas de las quincenas muestra, se encuentran registrados en la plantilla autorizada, las percepciones que fueron pagadas con cargo al recurso de las participaciones federales a municipios correspondieron al catálogo de percepciones y deducciones vigentes por el municipio.

4. El municipio de Compostela, Nayarit, no realizó pagos a trabajadores durante el período en el que se les autorizó su licencia sin goce de sueldo, ni realizó pagos con posterioridad a la fecha en que el personal causó baja.

5. El municipio de Compostela, Nayarit, realizó pagos de honorarios asimilables a salarios, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, correspondientes a las quincenas muestra 13 y 14 por un monto total 80.3 miles de pesos, verificando que se constató que se contó con la documentación soporte de los pagos realizados al personal contratado bajo esta modalidad, con los contratos correspondientes; asimismo, se validó que no se pagaron importes mayores a los estipulados en estos contratos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,459.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Compostela, Nayarit, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Asimismo, el municipio de Compostela, Nayarit, cumplió la normativa en la aplicación y destino de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Compostela, Nayarit, realizó una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, a excepción de las áreas de oportunidad en el área de Control Interno.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Compostela, Nayarit

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.